



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

22 MAYU 2003

RES.H.N° 634 - 03

Expte.No.20.237/02

VISTO:

La Resolución No.027-SRT-03 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Curso de Ambientación y Apoyo Académico 2003, en la materia *Comprensión y Producción e Textos* de la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que entendió en la convocatoria, se constituyó en tiempo y forma, recomendando no establecer un orden de mérito, a la vez que aconseja designar a la postulante Margarita Herrera en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría simple para la cátedra en cuestión;

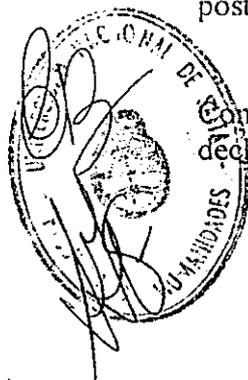
Que los aspirantes al cargo, Verónica Nieva y José Mevoras, solicitan ampliación del dictamen;

Que a pedido de la Dirección de Sede Tartagal, la Comisión Asesora concluye que "... los postulantes no reúnen las competencias que responden al perfil de un Jefe de Trabajos Prácticos. Por ello, se aconseja imputar en el cargo motivo del llamado, el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, dedicación simple, y ratificar la designación de la Prof. Margarita Anastasia Herrera, en el mismo.";

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º, inc.a) de la Resolución No.661/88 -Reglamento de Concursos Regulares para cargos de JTP y Auxiliares de 1ra. Categoría - en la convocatoria "*Deberá quedar explícitamente aclarado si (el Consejo Directivo acepta la posibilidad de que el Jurado en concurso de Jefe de Trabajos Prácticos proponga la designación de un aspirante en un cargo de Auxiliar de Primera) el llamado es con categoría abierta o no*";

Que para el presente caso, la Resolución No.027-SRT-03, solo prevé el llamado para un Jefe de Trabajos Prácticos, sin brindar la posibilidad de designar a algún postulante en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría;

Que lo antes dicho constituye un vicio de procedimiento, razón por la cual, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.134, aconseja declarar nulo el concurso;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **634-03**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06-05-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ANULAR el llamado a inscripción de interesados instrumentado por Resolución No.027-SRT-03, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Curso de Ambientación y Apoyo Académico 2003, en la materia *Comprensión y Producción de Textos* de la Carrera de Profesorado en Letras, por los vicios de procedimiento señalados en el exordio en relación al Artículo 3º, inc.a) del Reglamento de Concursos -Resol.No.661/88-.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a los interesados, y comuníquese a la Comisión Asesora interviniente, Dirección de Sede Regional Tartagal y Departamento Docencia.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBÁSICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

